

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente, se hace público: Que el día 30 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, por haberlo acordado en procedimiento judicial sumario seguido a instancia de doña Marcela Payá Rico, contra la herencia yacente de don Manuel Senante Martínez:

1.^a Hacienda denominada Santa Rosa, situada en término de Fabraquer o Cotella, término de San Juan, compuesta de 14 tahullas, 6 octavas y 23 brazas, con derecho a riego del agua del Pantano, con dos huertos cerrados con su cerca y balsa. Contiene la finca una casa grande y otra contigua más pequeña y otras edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, en el tomo 514 de San Juan, folio 145, finca 2.000.

Valorada en 258.000 pesetas.

2.^a Otro trozo de tierra huerta con árboles y campa, con derecho a regar de las aguas del Pantano de esta huerta, con la dotación de cuatro minutos del brazal del Salto o Hijueta de Tadeo Pastor, situada en la partida de Cotella o Salt, del término de San Juan; tiene una extensión de cuatro tahullas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 688, libro 55 de San Juan, folio 158, finca 3.611.

Valorada en 18.100 pesetas.

3.^a Tres octavas de tierra de regadío con algunos árboles, situada en la partida del Salt, del término de San Juan de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.082, libro ocho, folio 74, finca 588.

Valorada en 7.100 pesetas.

4.^a Tres tahullas, cuatro octava y cuatro brazas de tierra huerta con árboles y campa, con riego del Pantano, dotada de cuatro minutos de agua, efectuándose el riego por el brazal del Salt, hijuela de Tadeo Pastor o de la Venta, situado en la partida de Botella o Salt, término de San Juan de Alicante; tiene su entrada por el camino de Crehueta. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 688, libro 55 de San Juan, folio 162, finca 3.612.

Valorada en 14.100 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 25 por 100 de las valoraciones de las fincas. No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio tipo. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Luis Rodríguez Comendador. — El Secretario (ilegible).—2.657.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en los autos de procedimiento especial que se siguen en dicho Juzgado a instancia de don Miguel Belio Murillo, representado por el Procurador señor García Martínez, contra don José Luis Ibarrondo Pastor, sobre cobro de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, el día veintuno de mayo próximo, a las once de su mañana, y por el tipo que después se dirá, pactado a tales fines en la escritura de préstamo base del procedimiento, las fincas perseguidas en el mismo e hipotecadas en dicha escritura, que son las siguientes:

En Marchamalo, provincia de Guadalajara:

1. Tierra en la Cerrada, de tres fanegas, o sean noventa y tres áreas quince centiáreas, de tercera calidad. Linda: al Este, Los Ingleses; al Sur, la de Basilio Berrojo, y al Oeste y Norte, la de Pedro Oñoro.

2. Tierra en los Alconeros, de cuatro fanegas tres celemines, o sean una hectárea treinta y un áreas sesenta y una centiáreas, de tercera calidad. Linda: al Este, alcor de las tres viñas, raya del término de Guadalajara; al Sur y Oeste, tierra de Villapeceñin, y al Norte, una de las viñas citadas.

3. Tierra en el Escaño del Val de Uceda, de cinco fanegas, equivalentes a una hectárea cincuenta y cinco áreas veinticinco centiáreas, de tercera calidad. Linda: al Este, reguero de Valdealcones; Sur, olivar de Félix Monje; al Oeste, Capellanía de Catalina Ruano, y al Norte, taller de Doroteo Ablanque.

4. Tierra en el Cañiego, de cinco fanegas seis celemines, o sea una hectárea sesenta áreas ochenta y cinco centiáreas, de tercera calidad. Linda: al Este, la de Manuel Gil; al Sur, de la Condesa Vega del Pozo; al Oeste, la de Benito Garrido, y al Norte, la de Manuel del Vado.

5. Tierra en el Portillo, de una fanega cinco celemines, o sea cuarenta y cuatro áreas sesenta y dos centiáreas, de tercera calidad. Linda: al Este, herederos de Melquiades Martínez; al Sur, Florentina Gómez; al Oeste, Valeriano García, y al Norte, cañada.

6. Tierra en la casa del Moro, de once fanegas seis celemines, o sea tres hectáreas cincuenta y cinco áreas sesenta y cuatro centiáreas, de tercera calidad. Linda: al Este, la de Félix Villa Pecellin; al Sur, la de Benito Ablonque; al Oeste, la de Justo Lahonero y Manuel del Vado, y al Norte, la de herederos de Ignacio Pajares.

7. Tierra en el Val de Uceda, de una fanega tres celemines, o sea cuarenta áreas setenta y dos centiáreas, de tercera calidad. Linda: al Este, reguero de Valdealcones; al Sur, alcor del Pago; al Oeste, la de don Félix Villapeceñin, y al Norte, la de Eugenio Berranz.

8. Tierra en el Remenco o Ladera de Constante, de caber cuatro fanegas ocho celemines, o sea una hectárea cuarenta y cuatro áreas sesenta y tres centiáreas. Linda: al Este y Sur, clate; al Oeste, herederos de Benito Garrido, y al Norte, la de Andrés Gascuñana.

9. Tierra junto a las Eras, de nueve celemines, o sea veintitrés áreas noventa y cuatro centiáreas, de primera calidad. Linda: al Este, la de María Josefa del Vado; al Sur, la de Ana Sastre; al Oeste, camino del Canal, y al Norte, la de dicha Josefa del Vado.

10. Tierra en San Miguel, de una fanega tres celemines, o sea treinta y nueve áreas diecisiete centiáreas, de segunda calidad. Linda: al Este, la de José Verda; al Sur, la de María Asunción Plata; al Oeste, camino de Alcalá, y al Norte, la de Manuela del Vado.

11. Tierra en la Senda Perdida, de dos fanegas tres celemines, o sea sesenta y nueve áreas noventa centiáreas, segunda calidad. Linda: al Este, la de Félix Villapeceñin; al Sur, la de Manuel Vado; al Oeste, herederos de José del Vado, y al Norte, la de Florentina González.

Y se advierte a los licitadores: Que las fincas reseñadas salen a subasta en el tipo de doscientas veinticinco mil pesetas, pactado a tales fines en la escritura de préstamo base del procedimiento. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta. Que el remate de las fincas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez, Agustín Muñoz Alvarez, 2.555.

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan ante el Juzgado de mi cargo a instancia del Pro-

curador don Julio Padrón, en nombre del «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», contra don Miguel y doña María de los Dolores Díaz Tena y Feito, como herederos de doña Gertrudis Tena Sicilia, representados ambos por su padre, don Miguel Díaz Tena, para la efectividad de un crédito, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, en concepto de primera, y como reproducción de la anterior, de la siguiente finca, hipotecada con otras en garantía del aludido crédito:

«1.ª Casa en Madrid, calle de San Bernardo, con vuelta a la travesía de la Parada, marcada por la primera con el número 23 moderno, 8 antiguo, de la manzana 498, primer cuartel, de los cuatro en que está dividido Madrid. Registro de la Propiedad de Occidente; tiene de línea por dicha calle de San Bernardo veinticinco pies; por la travesía de la Parada, setenta y nueve pies y tres cuartos, en cuyo final vuelve esta última en línea de veintiséis y un cuarto de pie, y a su extremo vuelve la medianería, introduciéndose en el terreno en línea de veintitrés pies y tres cuartos; formando ángulo recto con este trozo, continúa la medianería en línea de cincuenta y un pies; estas líneas forman una figura irregular compuesta de seis lados, que comprende dos mil seiscientos cuarenta y dos pies superficiales, con inclusión de los gruesos de sus medianerías; y linda: por su frente, con la calle de San Bernardo, por donde tiene su entrada principal; por su derecha, entrando, con la travesía de la Parada; por su izquierda, con casa de don Marcelino Martínez Alcubilla, y por el testero, con otra de don Manuel Bárbara.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 6 de abril de 1962.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrero Botija.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—2.554.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don César González Herrero, Juez de Primera Instancia de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia a mi cargo, se tramitan autos por el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Guillermo Silviano Gil Martínez, en nombre y representación del Banco Popular Español, sucursal de esta plaza, contra don Julio García Pozo, mayor de edad, casado con doña María Vivar Bárcenas y vecino de esta ciudad, en reclamación y un crédito de un millón seiscientos ochenta y siete mil doscientas cincuenta y dos pesetas de principal, cien mil pesetas por intereses y doscientas mil pesetas señaladas para costas y gastos. En dichos autos, y en proveído del día siete, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla doce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca urbana,

Sita en Santo Domingo de la Calzada

Un edificio destinado a fábrica de harinas, situado en la calle del General Mola, número 94; tiene una superficie de 394 metros cuadrados, y linda, por la derecha entrando, Casimiro del Río; izquierda, Melchor Ochoa y Lorenzo Vitores; espalda, calle de Isidoro Salas y frente, calle de su situación. En este edificio existen cuatro silos con capacidad para cincuenta vagones. Inscrita al tomo 904, libro 144, folio 89, finca 10.584, inscripción primera.

Sin carácter exhaustivo se citan los siguientes elementos y maquinaria, que quedan expresamente hipotecados, conjuntamente con los edificios en que se encuentran, sitos en el edificio fábrica de harinas descrita:

Limpias: Un monitor de 10.000 kh., con ciclón y recolector de polvos para silos; un monitor, una despuntadora, una deschinadora de ocho calles, un triarvejón doble, dos rociadores de trigo.

Molienda: Cinco molinos dobles de 60 centímetros, con sus correspondientes destadores, etc.

Cernidos: Dos planchisteros de ocho calles, dos sasores dobles, dos cepilladoras de salvados, una satinadora, un recolector, un ciclón con dos aspiradores, dos toboganes, una lavadora secadora de trigo.

Motores: Un motor eléctrico de 40 HP., uno de 15 HP., elevadores, transmisiones, tuberías, correas, etc.

Tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Por providencia de siete del actual se acuerda la celebración de la tercera subasta de la finca anteriormente descrita, sin sujeción a tipo. La subasta se anuncia por término de veinte días hábiles hábiles, y se fijarán edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en la Alcaldía de esta ciudad, insertándose en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Nueva Rioja», de Logroño, celebrándose la subasta con arreglo a las siguientes prevenciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 23 de mayo próximo y hora de las doce y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Regirán para la subasta las condiciones señaladas en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para poder tomar parte en el

remate los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo señalado para la subasta segunda, o sea, 187.500 pesetas. La subasta podrá celebrarse a calidad de ceder a un tercero.

5.ª El acreedor demandante, Banco Popular Español, o su representante legal, podrá acudir a la subasta y tomar parte en el remate sin consignar la cantidad anteriormente dicha, para los demás licitadores.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 9 de abril de 1962.—El Juez, César González Herrero.—El Secretario judicial (ilegible).—2.672.

VALENCIA

Don Diego Martínez Valbuena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado en los estados de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la Sociedad Anónima Vizosa, domiciliada en esta ciudad, avenida del Puerto, número 151, dedicada a la compraventa de materias plásticas y otros objetos, y se ha convocado a Junta general de acreedores, para cuya celebración se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio próximo, a las dieciséis horas treinta minutos.

Lo que se anuncia al público a los efectos procedentes.

Valencia, 11 de abril de 1962.—El Juez, Diego Martínez.—El Secretario (ilegible). 2.682.

ZAMORA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada ante mí, en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don José Andrés de Castro, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra doña María Hannon Conde, viuda, propietaria, vecina de Zamora, y los herederos de don José María Alonso Hannon, que se desconocen, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada y que se describe así:

Casa en esta ciudad de Zamora y su plaza de Cánovas, número 2 de policía, compuesta en general de dos plantas, con una pequeña parte de su superficie dotada de semisótano y casi la mitad de la extensión superficial dotada de planta de desvanes; su área media, en la planta baja, es de 584 metros cuadrados, de los cuales están cubiertos 514, y el resto corresponden a un patio central y otro posterior, y linda: por la derecha, entrando, con la casa número 1 de la misma plaza de Cánovas, de propiedad de herederos de don Aurelio Miguel, y los números 14 y 16 de la calle Ramos Carrión, de propiedad de herederos de doña Natividad Zatarain y del Obispo (antes de doña Soledad Brioso); por la izquierda, con la calle del Sacramento, y por la espalda, con la casa de la calle del Sacramento perteneciente a doña María Rueda (antes herederos de Soledad Brioso y de Natividad Zatarain).

De esta casa corresponde a cada uno de los hipotecantes una parte determinada, quedando como elementos comunes, pertenecientes por igual a ambos, los dos portales de entrada, el patio de luces y la escalera que conduce al piso principal.

La parte de doña María Hannon Conde está constituida por el cuarto que tiene

su entrada por el patio de luces y se extiende por debajo de la escalera; el bodegón o sótano, el piso entresuelo que ocupa la parte derecha de la casa, según se entra en ella, el corral, con la cuadra existente en el mismo; una parte del piso principal, con una porción de la fachada principal de dieciséis metros de longitud, a contar desde el límite de esta casa con la de herederos de don Aurelio Miguel (número 1 de la plaza de Cánovas), hasta el punto que aquella adquiere mayor elevación, que comprende las habitaciones con tres balcones y mirador que figuran a la derecha, según se entra, del cuerpo de la casa, construido detrás de las mismas y sobre los portales de entrada y entresuelo; y otra parte del piso segundo con fachada principal a la plaza de Cánovas y otra porción de fachada por la calle del Sacramento, de una longitud de 18 metros 60 centímetros, parte que gravita toda ella sobre habitaciones del piso principal pertenecientes al compareciente don José María. Todas las paredes del patio pertenecen a esta parte de doña María, excepto la correspondiente al piso bajo que está por bajo del arco, o sea la de la izquierda, según se entra.

Y la parte de don José María Alonso Hannon está integrada por las habitaciones del piso bajo que se destinan a despacho y almacén, situadas a la izquierda según se entra; una parte del piso principal, con fachada a seis metros 76 centímetros de longitud, medidos desde la calle del Sacramento hasta el encuentro de los dieciséis que antes se asignan a la porción de doña María antes mencionada, comprendiendo esta parte la habitación con mirador que limita con la calle del Sacramento, el cuerpo de casa construido tras dicha habitación y gravitando sobre las habitaciones de la planta baja antes indicadas del mismo don José y sobre el portal de entrada de la casa de la calle del Sacramento propiedad de doña María Rueda, y otra parte del piso segundo con fachada de 10 metros 60 centímetros a dicha calle del Sacramento, que gravita sobre las habitaciones antes indicadas, que en el piso principal corresponden a esta parte de casa de don José María. Según se indica anteriormente, corresponde a esta parte la pared de patio de la izquierda, según se entra, correspondiente al piso bajo que está debajo del arco.

La parte de doña María está inscrita en el número 1.500, folio 161 del libro 161, tomo 1.330, inscripción décima. Y la parte de don José María, en el número 13.098, folio 125, libro 186, tomo 1.375, inscripción primera.

La hipoteca, al tomo 1.330, libro 161, folio 166, finca 1.500, inscripción 12, la de doña María, y tomo 1.375, libro 186, folio 127, finca 13.098, inscripción tercera, la de don José María.

Valorada en la cantidad de 679.800 pesetas.

Y para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las once horas, siendo condiciones de la subasta: Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.084.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

VIAMONTE ROMEO, Alfredo; de veintiocho años, casado, del comercio, hijo de Manuel y de Magdalena, natural de Erla (Zaragoza), en ignorado paradero; procesado por estafa y falsedad en causa 274 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.—1.336.

SANTIAGO CONTRERAS, Juan; de veintinueve años, hijo de Bartolomé y de María, natural de Villacarrillo, domiciliado últimamente en San Lorenzo, 54, Villacarrillo; procesado por violación en sumario 175 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo.—1.335.

GARCIA COSTA, José; de veinticinco años, soltero, vidriero, hijo de Félix Carlos y de María, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Chirivella, barrio San José, casa 7, calle 10; procesado por robos en causa 125 de 1954.—1.332.

CHISVERT LLACER, Juan; de veintidós años, soltero, mecánico, hijo de Juan y de Carmen, natural de Masanasa, domiciliado últimamente en 18 de Julio, 1, Masanasa; procesado por hurto en causa 303 de 1961.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—1.333.

MARTINEZ RODRIGUEZ, Alberto; de cincuenta y un años, casado, agente publicitario, hijo de Teófilo y de Adela, natural de Burgos, domiciliado últimamente en Joaquín García Morato, 155, Madrid; procesado por falsedad en sumario 100 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—1.326 y 1.327.

FERNANDEZ MONTERO, Juana; de cuarenta y cuatro años, viuda, mechera, hija de Francisco y de Dolores, natural de Baena (Córdoba), domiciliada últimamente en Conde Asalto, 87, Barcelona; procesada en causa 86 de 1962; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—1.323.

PARDO SANTIAGO, Eduardo; domiciliado últimamente en la calle Luis Mitjans, 22, Madrid cuya restante afiliación se desconoce; procesado por apropiación indebida en sumario 80 de 1962; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid. 1.345.

GARCIA LORENZO, Juan José; de veintitrés años, soltero, obrero, hijo de Cipriano y de Sena, natural de Béjar, domiciliado últimamente en Bilbao y Vitoria, cuyo paradero se ignora; procesado por estafa en sumario 20 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laguardia.—1.344.

TRENADO CANO, Carmelo; de treinta y un años, casado, técnico electricista, vecino de Madrid, barrio de Moratalaz, polígono 2, número 549; procesado por apropiación indebida en causa 44 de 1962, com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—1.342.

GARCIA CALDERON, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Bolivia, sin número; procesado por estafas en causa número 195 de 1962; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—1.341.

TORRES GARCIA, Antonio; de sesenta y dos años, soltero, camarero, hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Izalzo (Granada), domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de hurto en causa 333 de 1961; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—1.340.

MATIAS MORAL, Pedro; de veintinueve años, casado, cobrador de tranvías, hijo de Pedro y de Arsenia, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en San Paciano, 13, Barcelona; procesado por imprudencia en causa 403 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—1.339.

RUBIO ALCANDA, Emilio; de veintidós años, soltero, contable, hijo de Ginés y de Inés, natural de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora; procesado por falsedad y estafa en sumario 116 de 1962; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—1.378.

CASTILLO HINOJOSA, Ignacio; de veinticinco años, soltero, hojalatero, hijo de Vicente y de Emilia, natural de Menasalbas (Toledo), en la actualidad en paradero desconocido; procesado por falsedad en juicio de faltas 119 de 1961; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Ocaña. 1.376.

OSA TORRE, Juan de la; de veintiséis años, soltero, del campo, hijo de José María y de Angustias, natural de Pinos Puente, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en sumario 19 de 1956; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Fe.—1.375.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Villacarrillo (Jaén) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 13 de 1947, José Fernández García.—1.349.

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 655 de 1958, Jesús González Pérez.—1.348.

El Juzgado de Instrucción de Morella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 24 de 1950, Cristóbal Muñoz García.—1.347.

El Juzgado de Instrucción de Morella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12 de 1950, Gerardo Fernández Fernández.—1.346.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 240 de 1954, Constantina Escudero Jiménez.—1.343.

El Juzgado de Instrucción de Tamarite de Litera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 73 de 1956, Juan Satillán Conejo.—1.317.

El Juzgado de Instrucción de Segorbe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 22 de 1950, Ramón Puig Boix.—1.331.